

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17668 PONTEVEDRA

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración de concurso 1/2016 y NIG 36038 47 1 2015 0000351, se ha dictado, en fecha 16 de febrero de 2016, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Pedra Piñeira Aislágran, S.L., CIF B-36901593, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el tomo 2690, libro 2990, folio 96 sección 1ª, hoja PO-29737, inscripción 1ª y domicilio social en Rúa Castiñeira, nº 22, de Pontearreas.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal a D. Eduardo Baroos Pereira, con DNI 35.297.822-K, domicilio profesional en C/ Joaquín Costa, 78 (bajo) de Pontevedra, teléfono 986.10.26.73, fax 986.10.26.98 y dirección electrónica de comunicaciones del concurso: promocionesaislagran@gmail.com

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 18 de febrero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160021738-1